



**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social de Palma del Río celebrada el día 22 de abril de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º3 /2021 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Aprobada la liquidación del presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos, que respecto al IMBS arroja el siguiente resultado:

Entidad	Superávit contabilidad nacional	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
IMBS	164.353,48 €	490.171,81 €

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente es insuficiente en el vigente Presupuesto, y dado que el Instituto Municipal de Bienestar Social dispone de remanente líquido de Tesorería.

Como se dirá más adelante, en la descripción de los mismos, los gastos objeto de esta modificación se subdividen en dos bloques, por un lado y más cuantioso, el capítulo I y el segundo para gastos corrientes del IMBS. Donde hay que distinguir el personal de los programa de refuerzo de Dependencia, aportación municipal al programa ETF y mayor dotación para el empleo Social.

Por otro lado, se hace necesario, y ante la previsión de mayores gastos, suplementar las aplicaciones presupuestarias destinadas compra de alimentos, Ayuda a Domicilio municipal, y para la contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales y reconocimientos médicos.

Se realiza la votación del asunto con el siguiente resultado:

Código seguro de verificación (CSV):

**C6F1 41ED 4A09 3311 57CE**



C6F141ED4A09331157CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/4/2021  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 26/4/2021



A favor	Presidente: D. Antonio Navarro Santiago. Vicepresidente: D. José María Parra Ortíz D <sup>a</sup> . Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (Concejala del PSOE-A) D. Carlos Muñoz Ruiz (Concejal del PSOE-A) D <sup>a</sup> . Jovanka Reyes Díaz (Concejala del PSOE-A) D <sup>a</sup> . Ana Isabel Ramos Rodríguez (Concejala de IU ANDALUCIA) D <sup>a</sup> . María del Valle Alfaro Núñez (Concejala de Cambiemos Palma) D <sup>a</sup> . Silvia Raso Martín (Concejala de Cs) D. Gonzalo Ruiz Sánchez ( Representante de Cruz Roja) D. Francisco Rodríguez Serrano ( Representante de AIPS. Cáritas),
En contra	Ninguno
Abstención	D <sup>a</sup> . Belén Higuera Flores (Concejala del PP) D. Francisco Javier Navarro García (Concejal del PP) D <sup>a</sup> . Matilde Esteo Domínguez (Concejala del PP)

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social de Palma del Río, con la mayoría exigida legalmente, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo, para su remisión al Pleno Municipal a quien corresponde su aprobación:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante suplemento por Remanente Positivo de Tesorería, de conformidad con el artículo 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, según el siguiente resumen:

#### 1.- Suplemento de créditos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
231.04	131.02	Retribuciones personal laboral temp.	129.761,38 €
231.04	160.02	Seguridad Social	42.561,74 €
231.00	131.00	Personal laboral	78.965,15 €
231.00	160.00	Seguridad Social	26.308,04 €
231.00	221.05	Compra de alimentos	20.000,00 €
231.00	227.06	Ayuda Domicilio Municipal	20.000,00 €
231.00	221.00	Energía eléctrica	4.000,00 €
231.00	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	30.000,00 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>351.596,31 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior y bajas, en los siguientes términos:





Financiación:

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente Tesorería para gastos generales	351.596,31 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>351.596,31 €</b>

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Señor Presidente

Código seguro de verificación (CSV):

**C6F1 41ED 4A09 3311 57CE**



C6F141ED4A09331157CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/4/2021  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 26/4/2021